



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
Huancavelica

Dirección Regional de
Educación - Huancavelica

I.E.S.T.P.
"CHURCAMPA"



Creado R.M. N° 0163-ED. - Revalidado R.D. N° 0576-0381-2006-ED.

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Directoral N° 028-2025-DG-IESTP-CH

Churcampa, 09 de mayo del 2025

Visto; el Acta de reunión del Personal Directivo, Jerárquico y docentes de fecha del 07 de mayo del 2025, para aprobar la encargatura de CONECTIVIDAD, por Función, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Churcampa- Huancavelica, para el Periodo Académico 2025

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa - Huancavelica, velar y garantizar con eficacia y eficaz el normal desarrollo de las acciones Técnico Pedagógicas y Administrativas en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa para el Periodo Académico 2025,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y de la Carrera Pública de sus Docentes, D.S. N° 010-2017-MINEDU, RVM.N°049-2022-MINEDU, Actualizar los "Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y la Escuelas de Educación Superior Tecnológica", RVM N°103-2022-MINEDU "Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Normas Legales vigentes,

SE RESUELVE:

1º APROBAR, el Cargo de encargados de CONECTIVIDAD en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de Churcampa-Huancavelica, para el Periodo Académico 2025, que a continuación detallo.

| CARGO | NOMBRE Y APELLIDOS | CELULAR |
|-------------------------------|--------------------------------|-----------|
| ENCARGADOS DE CONECTIVIDAD | ING. CARLOS MINEN, ALANYA ASTO | 916242879 |

2º LA VIGENCIA de los cargos son a partir del 07 de mayo al 31 de diciembre 2025, debiendo cumplir bajo responsabilidad

3ºENCARGAR, al Jefe de Unidad Académica, Coordinadores de Estudio, Secretaria General y Secretaria Académica, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

VVV/DG/IESTPCH
FSGT/JUA
c.c, arch

Ing. Victoria Vega Yaranga
DIRECTORA GENERAL DEL IESTP CHURCAMPA
C.M. N° 1026570208